



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222 - 2016-MPT

Pampas, 12 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que con su trayectoria reconocida participa de nuestra cultura a través de la difusión del arte musical (genero huayno), hijos nacidos en Pampas, provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica;

Que, el folklore es la expresión más auténtica de un pueblo que abarca sus tradiciones, leyendas, costumbres, música, danzas, etc. Para revalorar estas costumbres muy populares en la serranía del Perú; es por ello que se reconocerá a estas dignas personas por cultivar el arte de folklore en nuestra Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a las personas que difunden el folklore andino, como son:

NOMBRE	GÉNERO
- Sra. HILDA TOVAR CHAMORRO	Santiago
- Sr. PAULINO TORRES TORRES	Huayno
- Sra. CARMELA MORALES LAZO	Santiago
- Sr. BENIGNO MONTES ALVARES	Santiago
- Sr. ANTONIO TORRECILLAS ACEVEDO	Santiago
- Sr. REYNER TORECILLAS TORRES	Santiago
- Sra. VILMA RAVELO CHAVEZ	Santiago.
- Sra. MARTHA RAVELO CHÁVEZ	Santiago
- Sr. MARCELINO ZUASNABAR VARGAS	Santiago
- Sra. TANIA CUADROS ESPINAL	Santiago
- Sra. ROSA MARÍA VILA CCONOVILCA	Santiago
- Srta. MARIA ROSARIO MEZA CLEMENTE	Santiago
- Srta. SOLEDAD PIZARRO VILCATOMA	Santiago
- Sra. VIANCA PONCE ANGELES	Santiago
- Sra. JEOVANA POMATANA COMUN	Carnaval
- Sra. ELVIRA CONDOR PEREZ	Santiago
- Srta. FRESIA MARTINEZ ESPINAL	Santiago
- Sr. OSWALDO GUILLERMO RIVEROS	Huayno
- Sra. AIDEE SOLANO MONTES.	Huayno

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Secretario General, atreves de la oficina de relaciones públicas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

